
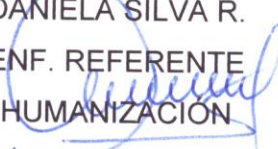




	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 1 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA

<p>ELABORADO POR DANIELA SILVA R. ENF. REFERENTE HUMANIZACIÓN</p>  <p>VANESSA BRICEÑO C. PSICÓLOGA UNIDAD DE HUMANIZACIÓN</p> <p>HOSPITAL DE COQUIMBO FECHA: OCTUBRE 2025</p>	<p>REVISADO POR JACQUELIN ARANDA T. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO HOSPITAL COQUIMBO</p>  <p>ELIZABETH PULGAR B. ENF. JEFE (S) DCSP</p>  <p>HOSPITAL DE COQUIMBO FECHA: FEBRERO 2026</p>	<p>APROBADO POR DR. GABRIEL SANHUEZA C. DIRECTOR</p>  <p>HOSPITAL COQUIMBO FECHA: FEBRERO 2026</p>
--	---	---

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 2 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Hospital San Pablo de Coquimbo
Subdirección de Gestión del Cuidado
Estrategia humanización

2026

Elaborado por:



Daniela Silva Reyes

Enfermera Referente Humanización

Vanessa Briceño Cortés



Psicóloga

Unidad de Humanización

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 3 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

ÍNDICE

	Páginas
1. OBJETIVOS	4
1.1. Objetivo General	4
1.2. Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
4. ASPECTOS NORMATIVOS	5
5. RESPONSABLES	6
6. DEFINICIONES	9
7. DESARROLLO	11
7.1 Marco Teórico	11
7.2 Fundamento Valórico	12
7.3 Criterios clínicos para la identificación de la fase de muerte activa en fin de vida	13
7.4 Funcionamiento del Sistema de Acompañamiento	14
7.5 Horarios de Acompañamiento	15
7.6 Control de Ingreso y Salida	16
7.7 Consideraciones generales dirigidas a acompañantes:	17
7.8 Condiciones físicas y logísticas para el Acompañamiento	18
7.9 Consideraciones finales: hacia una cultura del acompañamiento	20
8. ANEXOS	21

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 4 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General:



Establecer lineamientos que garanticen el derecho de las personas hospitalizadas en proceso de fin de vida, en fase de muerte activa, a recibir acompañamiento continuo, digno y respetuoso, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.584 sobre derechos y deberes de las personas en relación con su atención en salud.

1.2. Objetivos Específicos:

- Implementar un sistema de acompañamiento diurno y nocturno de pacientes hospitalizados en proceso de fin de vida, en su fase de muerte activa, asegurando un abordaje integral.
- Establecer las condiciones físicas mínimas para que familiares o personas significativas puedan realizar acompañamiento diurno y nocturno, cuando así lo requiera el paciente o su familia.
- Establecer los lineamientos sobre la entrega de información relacionada al proceso de acompañamiento, promoviendo una comunicación empática y oportuna, entre los equipos de salud y las familias.

2. ALCANCE

El presente Protocolo deberá ser conocido y aplicado por todos los funcionarios de los Servicios clínicos, Unidades de Hospitalización, Unidad de Emergencias (UEH), y otras Unidades de apoyo logístico como OIRS y Seguridad y Vigilancia del Hospital San Pablo de Coquimbo.



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 5 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo será aplicado a todo paciente hospitalizado en los Servicios Clínicos, Unidades de Hospitalización o en la Unidad de Emergencias (UEH), que se encuentre en proceso de fin de vida, en su fase de muerte activa.

4. ASPECTOS NORMATIVOS



- **Ley N°20.584:** Regula los derechos y deberes de los pacientes en la atención de salud, garantizando autonomía, información clara, consentimiento informado y confidencialidad.
- **Ley N°21.371:** Establece medidas especiales en caso de muerte gestacional o perinatal, asegurando un trato digno a las familias y el derecho a acompañamiento y memoria de la pérdida.
- **Ley N°21.372,** Garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes hospitalizados a estar acompañados por sus padres, madres o cuidadores de manera continua y sin restricciones arbitrarias.
- **Ley N°21.375:** Reconoce los Cuidados Paliativos Universales como un derecho para todas las personas con enfermedades terminales o graves, buscando aliviar el sufrimiento y promover calidad de vida.
- **Decreto Supremo N°41:** Reglamenta los cuidados paliativos y los derechos de las personas con enfermedades terminales o graves, operativizando la Ley N° 21.375 en los establecimientos de salud.
- **Orientación Técnica Cuidados Paliativos Universales,** hace efectivo el derecho a cuidados paliativos universales, asegurando una atención digna y de calidad a personas con enfermedades avanzadas y sus familias, sin importar su edad o tipo de enfermedad.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 6 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



- **Norma General Técnica N°239, “Hospital Amigo”:** Orienta a los hospitales de atención cerrada para garantizar condiciones de acompañamiento, cercanía familiar y humanización en la atención.

5. RESPONSABLES



- **Director:** Responsable de velar por el cumplimiento del protocolo, asegurando su aplicación y difusión, así como de entregar el respaldo institucional necesario para su correcta ejecución, en todos los Servicios Clínicos y Unidades de Hospitalización.
- **Subdirección de Gestión del Cuidado:** Responsable de supervisar la correcta implementación del presente documento, asegurando su cumplimiento y difusión en los diferentes equipos clínicos de atención cerrada.
- **Subdirección de gestión clínica de atención cerrada:** Responsable de supervisar la correcta implementación del presente documento, asegurando su cumplimiento y difusión en los diferentes equipos clínicos de atención cerrada, bajo su dependencia.
- **Referente de Línea Programática Hospital Amigo:** Responsable de supervisar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Protocolo, asegurando la coherencia con la estrategia nacional y sirviendo como apoyo técnico a los equipos asistenciales y administrativos.
- **Jefatura de OIRS:** Responsable de supervisar el cumplimiento de lo establecido respecto a la atención, registro e ingreso de acompañantes, coordinando en conjunto con los operadores de OIRS y guardias las autorizaciones específicas relacionadas con el acceso. En situaciones especiales podrá realizar atención directa de usuarios/as.
- **Operadores de OIRS:** Responsables de dar cumplimiento a las acciones de atención, registro en el sistema informático y coordinación del ingreso de acompañantes, de acuerdo con lo señalado en este documento y las funciones propias del cargo.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 7 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

- **Guardias de seguridad:** Responsables de ejecutar el control de ingreso y salida de acompañantes, conforme a las directrices del presente protocolo y en coordinación con OIRS y los equipos clínicos.
- **Orientadores:** Responsables de contribuir en la difusión del sistema de acompañamiento hacia familiares o personas significativas, entregando información clara y general sobre este, así como sobre la ubicación de Servicios, Unidades y salas correspondientes.
- **Jefaturas de Enfermería y Matronería de los Servicios Clínicos o Unidades:** Responsables de supervisar el funcionamiento óptimo del sistema de acompañamiento, difundirlo permanentemente en sus equipos de trabajo y velar por su correcta aplicación en la práctica clínica diaria.
- **Jefaturas Médicas y médicos tratantes:** Responsables de difundir este protocolo al paciente y su familia o persona significativa, conocer y aplicar lo señalado en el mismo, y comunicar oportunamente a los equipos de Enfermería, Matronería o Servicio Social sobre autorizaciones especiales que se requieran.
- **Enfermeras/os y matronas/es:** Responsables de entregar información oportuna, clara y comprensible sobre el sistema de acompañamiento, confeccionar y entregar a la familia o persona significativa el pase de visita en los casos que corresponda, además de conocer y ejecutar las disposiciones del presente protocolo.
- **Equipo interdisciplinario de Salud:** Incluye a profesionales, técnicos de nivel superior en enfermería (TENS), auxiliares de servicio y demás funcionarios que participan de manera directa o indirecta en la atención del paciente hospitalizado. Son responsables de conocer el contenido del presente protocolo y de contribuir en su correcta aplicación en la práctica clínica diaria de acuerdo a su ámbito de acción.



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 8 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

- **Trabajadores/as sociales:** Responsables de contribuir a la difusión del protocolo hacia pacientes y familias, dar cumplimiento a lo establecido y apoyar la gestión de autorizaciones especiales, de acuerdo con la organización interna de cada Servicio Clínico o Unidad.
- **Secretarías/os de Servicios Clínicos o Unidades:** Responsables de dar a conocer el contenido del protocolo y colaborar en la entrega de información a familiares o personas significativas cuando así se requiera.
- **Equipo de Cuidados Paliativos Universales:** En los casos de pacientes ingresados a la Unidad de Cuidados Paliativos, los profesionales de dicha unidad serán responsables de brindar la asesoría técnica necesaria para garantizar un abordaje integral y humanizado del paciente en muerte activa. Su labor contempla orientar y acompañar tanto a familiares o personas significativas como al equipo clínico tratante, cuando así se requiera, favoreciendo la coordinación y continuidad de cuidados.
- **Unidad de Intervención Familiar:** Equipo de profesionales que, de ser necesario, otorgará apoyo psicosocial y acompañamiento a las familias o personas significativas de pacientes en proceso de muerte activa. Su labor se orienta a favorecer la comunicación, expresión emocional y contención a la familia durante el proceso de acompañamiento, así como a coordinar acciones con los equipos clínicos y de apoyo institucional cuando sea necesario, considerando siempre que la información de carácter clínico debe ser entregada por médico y equipo clínico.
- **Voluntariado de Acompañamiento Espiritual:** Personas debidamente autorizadas por el Hospital para brindar apoyo complementario a pacientes y familias. Su rol contempla acompañamiento en momentos de vulnerabilidad y entrega de contención emocional y/o espiritual. Su labor debe desarrollarse siempre en coordinación con el equipo de salud y bajo los lineamientos establecidos.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 9 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



6. DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** Permanencia activa, voluntaria y permanente, de un familiar o integrante de la red de apoyo del paciente hospitalizado, bajo las condiciones establecidas por el establecimiento de salud, con el propósito de brindar contención emocional y colaboración en los cuidados básicos.
- **Acompañante:** Familiar, tutor o persona significativa que forma parte de la red de apoyo del paciente hospitalizado, quien participa en su cuidado y bienestar integral durante la hospitalización, de acuerdo a cada contexto familiar.
- **Cuidado paliativo:** Atención integral destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes que enfrentan enfermedades graves o terminales, a través de la prevención y alivio del sufrimiento físico, emocional, social y espiritual, así como el acompañamiento de sus familias.
- **Cuidador Principal:** Persona, familiar o no, que asume de manera principal y continua la responsabilidad de atender las necesidades físicas, emocionales y/o sociales de un paciente en situación de enfermedad, dependencia o fin de vida. Siempre que sea posible, será el propio paciente quien indique a quién reconoce como su cuidador principal, quedando dicho registro consignado en ficha clínica.
- **Cuidados de Fin de Vida:** Son todas las acciones necesarias para aliviar eficazmente, las diferentes fuentes de sufrimiento del paciente y su familia en la etapa final de vida, considerando las dimensiones físicas, psicológica, espiritual, familiar y social de la persona enferma, en ningún momento buscar acelerar ni postergar el momento de la muerte.
- **Derecho a la compañía y la asistencia de los cercanos:** La compañía debe ser un derecho incuestionable e independiente de las situaciones sanitarias intercurrentes. Esto implica velar por la existencia de espacios y condiciones adecuadas, según los recursos locales y establecidos en protocolos institucionales, para que la persona reciba cuidados psicológicos,

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 10 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

acompañamiento espiritual, si así lo solicita, y la presencia de familiares u otros que él decida para acompañarlo en el proceso de su enfermedad y muerte. Relevante es la incorporación de NNA en el proceso de fin de vida como parte de este núcleo cercano, pues ellos también son sujetos de derecho de información y cuidado.

- **Duelo:** Se define como la reacción natural, matizada por el entorno sociocultural, normal y esperable, de adaptación a la pérdida de un ser querido, que sufren familiares y amigos antes, durante y después de su fallecimiento. Es una experiencia de sufrimiento total por el que pasa el doliente en todos esos momentos; e incluye el conjunto de expresiones conductuales, emocionales, sociofamiliares y culturales del mismo.
- **Enfermedad terminal:** Enfermedad o condición patológica grave, progresiva e irreversible, que no cuenta con tratamiento curativo o que permita modificar su evolución, o bien cuando los recursos terapéuticos disponibles han dejado de ser eficaces. Se caracteriza por una expectativa de vida inferior a doce meses.
- **Familiar:** Persona unida al paciente por vínculos de parentesco consanguíneo, afinidad o afectividad, reconocida por él como significativa en su vida y su proceso de atención en salud.
- **Fase de fin de vida:** es la fase que precede a la muerte, de forma gradual o inminente y en la que existe deterioro físico, emocional, y de la conciencia, sumado a un pronóstico de vida de horas a algunos días, habitualmente menor a una semana, en ella se decide suspender o no iniciar medidas de manejo activo.
- **Muerte activa (muerte inminente o agonía):** Estado que precede a la muerte, en aquellas enfermedades en que la vida se extingue gradualmente. La muerte activa o "situación de agonía" se refiere únicamente a los síntomas de una enfermedad que precede a la muerte, **con un pronóstico de pocos días u horas** y que producen un deterioro físico intenso, debilidad extrema, dificultades para la ingesta y, frecuentemente, trastornos cognitivos y de conciencia.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 11 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



- **Muerte digna ("Buena muerte" o "muerte en paz"):** Supone vivir dignamente hasta el último momento. Ello requiere la consideración del ser humano hasta el momento de la muerte, el respeto a sus creencias y valores, así como su participación en la toma de decisiones mediante una relación cercana y sincera con el equipo asistencial. Se asocia el hecho de morir con dignidad, libre de estrés y sufrimiento. También hay que tener en cuenta otros factores humanos, como la presencia de los seres queridos y la creación de un entorno amable.
- **Red de apoyo:** Conjunto de personas significativas para el paciente (familiares, amigos, cuidadores o figuras comunitarias) que aportan apoyo emocional, práctico y social durante la enfermedad, la hospitalización o el fin de vida.

7. DESARROLLO

7.1 Marco Teórico

La Humanización en salud constituye un enfoque que reconoce a la persona como un ser integral, considerando dimensiones físicas, emocionales, sociales y espirituales. Este enfoque promueve prácticas de cuidado centradas en el respeto, la dignidad y la consideración de las experiencias y necesidades que acompañan el proceso de hospitalización, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad.

En Chile, desde el año 2006, la Línea Programática Ministerial Hospital Amigo, surgida en el marco de la Reforma de Salud, impulsa la apertura de los establecimientos hospitalarios a la familia y la comunidad. Esta estrategia, vinculada a la Ley N° 20.584 sobre derechos y deberes del paciente, busca garantizar una atención digna y respetuosa, promoviendo el acompañamiento hospitalario, la flexibilización de horarios de visita, el acceso a información oportuna y la participación de personas significativas en el proceso de cuidado, en concordancia con los protocolos y condiciones de seguridad institucionales.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 12 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

En el Hospital San Pablo de Coquimbo, la implementación progresiva de Hospital Amigo, formalizada en 2008 bajo el liderazgo de la Subdirección de Gestión del Cuidado, ha permitido establecer lineamientos claros en materia de acompañamiento y fortalecer prácticas orientadas a la humanización de la atención en los distintos servicios clínicos.



El presente protocolo se inserta en este marco, ampliando el enfoque de acompañamiento hacia el proceso de fin de vida, entendido como una etapa inherente a la existencia humana y caracterizada por una especial vulnerabilidad. En este contexto, el acompañamiento constituye una intervención relevante que contribuye al bienestar del paciente y de su entorno, favoreciendo espacios de encuentro, despedida y contención, y aportando a una vivencia más cuidada y respetuosa del proceso de morir.

7.2. Fundamento Valórico

El Hospital San Pablo de Coquimbo reconoce que toda persona en proceso de fin de vida mantiene plenamente su dignidad y su condición de sujeto de derechos, independientemente de su estado de salud o nivel de conciencia. En este contexto, el acompañamiento se concibe como una expresión ética del cuidado, orientada a resguardar el valor de la vida hasta su último momento.

Este protocolo se fundamenta en valores que promueven una atención respetuosa, sensible y coherente con los derechos de las personas y de sus familias durante el proceso de morir:

- **Dignidad:** Reconoce a cada persona como un ser único y valioso, merecedor de respeto en todo momento, garantizando un trato que preserve su intimidad, identidad y valor hasta el final de la vida.
- **Compasión:** Orienta una actitud de presencia consciente y acompañamiento genuino frente al sufrimiento, favoreciendo el alivio emocional y el sostén humano tanto del paciente como de sus seres significativos.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 13 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

- **Autonomía:** Resguarda el respeto por la voluntad y las preferencias del paciente en relación con su proceso de fin de vida y el acompañamiento, o, en su defecto, por lo expresado por su familia o representantes.
- **Responsabilidad:** Compromete a los equipos de salud a actuar con profesionalismo, sensibilidad y prudencia, integrando la seguridad clínica con una atención cercana y respetuosa.



Desde este fundamento valórico, el acompañamiento en el fin de la vida se entiende como una acción concreta de respeto y cuidado, que dignifica el proceso de morir y sostiene a las personas y familias en un momento de profundo significado.

7.3. Criterios clínicos para la identificación de la fase de muerte activa en fin de vida

Si bien no existe una prueba diagnóstica que permita determinar con certeza cuándo una persona ha entrado en fase de muerte activa o agonía, sí es posible reconocer una serie de signos clínicos característicos que orientan al equipo de salud en la identificación de esta etapa.

Reconocer que una persona está falleciendo constituye el primer paso para ofrecer cuidados de fin de vida adecuados, oportunos y compasivos. La Escala de Menten (Anexo 1) ha sido utilizada en diversas guías internacionales como herramienta de apoyo para la identificación del proceso de muerte activa, considerando los siguientes ocho criterios clínicos:

- Frialdad o palidez nasal.
- Frialdad en extremidades.
- Livideces.
- Cianosis de labios.
- Anuria (diuresis menor a 300 cc/24 horas).
- Estertores premortem.
- Apneas mayores a 15 segundos en un minuto.
- Somnolencia o disminución del nivel de conciencia mayor a 15 horas al día.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 14 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Cuando una persona presenta cuatro o más de estos criterios, se considera que se encuentra en situación de muerte activa, y en el 90% de los casos el fallecimiento ocurre dentro de un período estimado de cuatro días.

Estos criterios deben ser entendidos como una orientación clínica que apoya el juicio profesional del equipo de salud, más no como una regla absoluta. La responsabilidad de confirmar e informar a la familia o personas significativas que el paciente se encuentra en fase de muerte activa o agonía recae en el médico tratante, quien debe realizar esta comunicación con sensibilidad, claridad y respeto, resguardando siempre la dignidad de la persona y el bienestar emocional de su entorno.



7.4. Funcionamiento del Sistema de Acompañamiento

El sistema de acompañamiento a pacientes en proceso de fin de vida puede activarse en distintas etapas de la atención:

- Desde su ingreso a la Unidad de Emergencias (UEH)
- Al momento de la hospitalización de un paciente con diagnóstico de fin de vida, o
- Durante la evolución de la hospitalización, cuando el equipo de salud determine que la persona ha entrado en fase de muerte activa.

De acuerdo con las definiciones y el marco teórico del presente documento, se considerará que un paciente se encuentra en situación de muerte activa cuando presente signos clínicos que sugieran un proceso de muerte inminente, según la Escala de Menten, lo cual deberá ser corroborado y certificado por el médico tratante.

Una vez identificada esta situación, el/la profesional de Enfermería o Matronería a cargo deberá ofrecer a la familia o personas significativas la posibilidad de realizar acompañamiento, informando con sensibilidad, claridad y respeto los alcances, condiciones y normativa asociada.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 15 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

En caso de aceptación, se procederá a:

- Entregar el Pase de Acompañamiento (Anexo 2), explicando de forma completa la información contenida en él.
- Solicitar la firma de la “Declaración y Acuerdo del Acompañamiento en fin de vida” (Anexo 3), cuya copia quedará archivada en la ficha clínica.
- Entregar y explicar los informativos de acompañamiento (Anexo 4) y medidas de seguridad institucionales.

El acompañamiento es de carácter voluntario. Si el paciente o su familia rechazan esta posibilidad, dicha decisión deberá quedar registrada en la ficha clínica. No obstante, podrán reconsiderar su decisión en cualquier momento posterior, informándolo al equipo de salud.



El acompañamiento a pacientes en fase de fin de vida no estará restringido por el tipo de aislamiento en que se encuentre el paciente, siempre que se cumplan las medidas de protección y protocolos de seguridad institucionales.

Asimismo, en los casos de hospitalización en Unidades de Paciente Crítico Adulto (UCI o UTI), se deberá ofrecer esta posibilidad a las familias de pacientes en fase de muerte activa, conforme a la definición y certificación del médico tratante, garantizando siempre un entorno de respeto, contención y acompañamiento digno.

7.5. Horarios de Acompañamiento

Los horarios del Sistema de Acompañamiento serán los siguientes:

- **Acompañamiento diurno:** de 08:30 a 19:30 horas.
- **Acompañamiento nocturno:** de 20:30 a 07:30 horas.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 16 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Durante el horario diurno, se permitirá el relevo entre personas significativas del paciente, procurando que la permanencia sea individual, es decir, una persona acompañante a la vez, favoreciendo así un ambiente tranquilo y propicio para el descanso y cuidado del paciente.



En el horario nocturno, el acompañamiento deberá ser realizado por una sola persona, sin posibilidad de relevo, con el propósito de resguardar el descanso del paciente, la seguridad y el adecuado funcionamiento del servicio clínico o unidad.

En situaciones excepcionales, y de acuerdo con la valoración del equipo de salud, podrán realizarse adecuaciones en cuanto al número de relevos o acompañantes permitidos por sala. Estas decisiones se adoptarán considerando siempre el bienestar del paciente, su contexto familiar y emocional, y el normal desarrollo de las labores asistenciales.

7.6. Control de Ingreso y Salida

El acceso al hospital para acompañamiento se realizará presentando el Pase de Acompañamiento junto con la cédula de identidad o documento de identificación válido en el caso de personas extranjeras.

- Entre las 08:30 y las 18:00 horas, el ingreso se efectuará a través de OIRS, ubicada en el acceso principal del Hospital, en Avenida Videla s/n.
- Entre las 18:00 y las 20:00 horas, el Acompañante deberá realizar su ingreso directamente a través de Guardias, por acceso principal, presentando el Pase de Acompañamiento.
- Posterior a las 20:00 horas, el Acompañante deberá realizar su ingreso a través de Guardias, presentando el Pase de Acompañamiento. La garita habilitada para tal efecto será la ubicada en el acceso al estacionamiento, al costado de la torre de hospitalización.
- La salida podrá realizarse por el acceso principal del hospital (Avda. Videla s/n) hasta las 20:00 horas.
- Después de las 20:00 horas, la salida deberá efectuarse por el acceso de estacionamiento (torre de hospitalización).

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 17 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



Estas medidas tienen como propósito mantener la seguridad de pacientes, familias y funcionarios, asegurando un flujo ordenado de ingreso y salida durante las distintas etapas del acompañamiento.

7.7. Consideraciones generales dirigidas a acompañantes:

El acompañamiento en el proceso de fin de vida requiere equilibrar la cercanía familiar con el respeto al entorno hospitalario y al equipo de salud. Por ello, las personas acompañantes deben respetar las siguientes orientaciones:

- Realizar higiene de manos al ingresar y al salir de la unidad.
- Utilizar los elementos de protección personal que el equipo de salud indique, según la condición del paciente.
- Mantener respeto y colaboración con los equipos de salud, atendiendo siempre sus indicaciones.
- Cuidar el entorno hospitalario, mobiliario, equipamiento e infraestructura, favoreciendo un ambiente seguro y acogedor para todos.
- Utilizar exclusivamente los baños habilitados para acompañantes.
- Mantener el uso de aparatos electrónicos en volumen moderado, procurando no interferir con el descanso de pacientes ni con las labores del equipo de salud.
- Salir momentáneamente de la habitación cuando el equipo de salud lo solicite, por razones de atención clínica o procedimientos.
- No registrar fotografías ni videos de pacientes, personal o dependencias hospitalarias sin la debida autorización institucional.
- Mantener bajo su responsabilidad sus pertenencias personales y objetos de valor.
- Permanecer junto al paciente durante el acompañamiento, informando al personal al momento de retirarse o en caso de requerir ausentarse temporalmente.

El respeto a estas normas permite resguardar la seguridad, la tranquilidad del entorno y la continuidad de los cuidados.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 18 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



En caso de incumplimientos reiterados o situaciones que afecten la convivencia o la atención, el equipo de Enfermería o Matronería podrá revisar o suspender temporalmente el acompañamiento, informando oportunamente las razones a la familia o persona significativa.

Si la familia o el paciente desean recibir acompañamiento espiritual o asistencia religiosa, deben informarlo al profesional de Enfermería o Matronería de turno, quien gestionará la coordinación correspondiente con las Unidades o referentes institucionales pertinentes.

7.8. Condiciones físicas y logísticas para el Acompañamiento

Para resguardar la dignidad del paciente y de su acompañante, el entorno hospitalario deberá reunir condiciones que favorezcan la privacidad, la comodidad y el acompañamiento en un clima de respeto, serenidad y cuidado.

- **Privacidad:** Se procurará disponer de biombos o cortinas que garanticen la intimidad durante el acompañamiento. En caso de ser posible, se favorecerá el traslado del paciente a una sala individual o compartida con un número reducido de personas, priorizando su tranquilidad y la de su familia.
- **Comodidad:** El acompañante deberá contar con un asiento cómodo, silla, sillón tipo bergere o poltrona, que le permita permanecer junto al paciente durante los períodos prolongados de acompañamiento.
- **Ambiente:** Se promoverá un entorno de respeto y calma, con iluminación y temperatura adecuada y un ambiente silencioso que facilite el descanso y bienestar del paciente y su acompañante. Asimismo, se deberá disponer de señalética institucional visible (Anexo 5), que indique que el paciente se encuentra en fase de fin de vida, promoviendo entre funcionarios, usuarios y visitantes una actitud de recogimiento y respeto hacia la intimidad del proceso.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 19 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

- **Servicios básicos:** El acompañante deberá tener acceso a baños habilitados, así como a áreas de espera o descanso cuando sea necesario.

Se permitirá la ingesta de líquidos o bebidas calientes (como té o café), siempre respetando las normas de higiene, seguridad y convivencia institucional.



- **Cuidado emocional y acompañamiento espiritual:** Durante este proceso, el equipo de salud procurará brindar contención emocional tanto al paciente como a su entorno significativo.

Cuando corresponda, se pondrá a disposición el “Kit de Contención Emocional” (Anexo 6) como recurso de apoyo simbólico y práctico para las familias.

En los casos que se requieran, se gestionará la derivación a la Unidad de Intervención Familiar mediante la emisión de una interconsulta, para que esta Unidad determine la pertinencia de la solicitud. Si el paciente o su familia lo solicitan, se coordinará la presencia de voluntariado de acompañamiento espiritual o asistencia religiosa, a través de sus referentes institucionales, respetando la cultura, creencias y cosmovisión de cada persona.

- **Activación del Código Lila:** En los casos en que un paciente se encuentre en muerte activa o agonía, se activará el Código Lila como señal institucional de respeto y acompañamiento. Esta activación consistirá en la instalación de señalética visible (Anexo 5) en la unidad y en el pasillo principal del servicio, indicando que el paciente transita su fase final de vida. Asimismo, en cada traslado interno, incluido el traslado a Anatomía Patológica, deberá incorporarse la señalética de Código Lila en la piecera del catre clínico, asegurando su visibilidad durante todo el trayecto.



El propósito de esta medida es promover un ambiente de recogimiento y respeto, sensibilizando al equipo de salud y a las personas presentes sobre la importancia de acompañar con empatía y consideración. A su vez, constituye una señal explícita dirigida a los usuarios internos que circulan por áreas comunes cercanas, favoreciendo una actitud acorde a la solemnidad y dignidad del proceso de fin de vida.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 20 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

7.9. Consideraciones finales: hacia una cultura de acompañamiento

El acompañamiento en el proceso de fin de vida representa una de las expresiones más significativas del cuidado. Supone reconocer que, más allá de los procedimientos clínicos, existen necesidades emocionales, espirituales y relacionales que merecen ser atendidas con dignidad, respeto y compasión.

A través de este protocolo, el Hospital San Pablo de Coquimbo reafirma su compromiso con estos valores fundamentales hacia las personas en todas las etapas de la vida, fortaleciendo el derecho a no transitar, este y otros procesos difíciles, en soledad.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 21 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

8. ANEXOS



Anexo 1: Escala de Menten




Escala de Menten



Check list: criterios clínicos	Presente	Ausente
Frialdad o palidez nasal		
Frialdad en extremidades		
Livideces		
Cianosis de labios		
Anuria (300 cc/24 hrs)		
Estertores premortem		
Apneas mayores a 15 segundos en un minuto		
Somnolencia (más de 15 horas de sueño en 24 hrs)		

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 22 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Anexo 2: Pase de Acompañamiento





PASE DE ACOMPAÑAMIENTO

Servicio: _____

Fecha: ____/____/____

Nombre Paciente: _____

Nombre Profesional que entrega:

Timbre del Servicio:





Pase valido solo para personas mayores de 18 años portando su documento de identificación

Horarios:



- Diurno: de 08:30 a 19:30 horas.
- Nocturno: de 20:30 a 07:30 horas.

SCAN ME




Para acceder al instructivo completo ingrese al siguiente código QR



“Tu presencia también es cuidado”

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 23 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Anexo 3: Declaración y Acuerdo del Acompañamiento en Fin de Vida

Declaración y Acuerdo de Acompañamiento en Fin de Vida

Paciente: _____

RUN: _____

Unidad/Servicio: _____

Acompañante: _____

RUN: _____

Parentesco/Vínculo: _____


Declaración Informada:



- He sido informado/a por el equipo de salud del Hospital San Pablo de Coquimbo de que, en el contexto de la fase de fin de vida, existe el derecho a acompañamiento familiar y/o de personas significativas.
- Se me ha explicado que el acompañamiento tiene como propósito brindar apoyo emocional, espiritual y/o físico al paciente, favoreciendo un proceso de final de vida digno, humanizado y en compañía.
- Transmitiré la información contenida en el presente documento a todas las personas que acompañen a mi familiar hospitalizado(a).
- Como acompañante: acepto ____ / no acepto ____, participar en este proceso y me comprometo a:

Acuerdo del Acompañante:

1. Normas generales del acompañamiento

- Cumplir con los horarios y condiciones definidos por la unidad.
- Permanecer junto al paciente de manera individual, salvo excepciones autorizadas por el equipo de salud.
- Portar en todo momento el Pase de Acompañante entregado por el hospital.
- Avisar al personal al ingresar o retirarme de la sala.



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 24 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



2. Conducta

- Mantener una actitud respetuosa, colaborativa y de silencio en la sala.
- Respetar las medidas de higiene y seguridad (lavado de manos, uso de mascarilla u otros elementos a utilizar, áreas de circulación autorizadas).
- Colaborar en los cuidados básicos del paciente, siguiendo siempre las indicaciones del equipo de salud.

3. Restricciones y prohibiciones

- No utilizar los baños destinados a pacientes.
- No manipular equipos, dispositivos y/o cualquier elemento clínico.
- No fotografiar ni grabar al paciente, a otros usuarios, funcionarios ni procedimientos sin autorización.
- Retirarme de la sala cuando lo solicite el equipo de salud.

4. Condiciones de suspensión

Entiendo que el acompañamiento podrá ser restringido o suspendido si:

- Lo solicita el paciente o su familia.
- Existen situaciones clínicas de urgencia.
- Mi conducta incumple reiteradamente las normas establecidas.
- Se presentan condiciones epidemiológicas o de aislamiento que lo requieran.

Fecha: ____ / ____ / ____



Firma Acompañante: _____

Firma Profesional responsable: _____

Cargo: _____

Timbre:



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 25 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Anexo 4: Informativos para el acompañamiento

¿Qué es el acompañamiento?

El acompañamiento es la presencia activa y voluntaria de un familiar o persona significativa junto al paciente hospitalizado, con el fin de brindar apoyo emocional, contención y colaboración en los cuidados básicos.

Este derecho forma parte de la estrategia Hospital Amigo y se reconoce especialmente en pacientes en etapa de fin de vida, donde la cercanía familiar es fundamental para un cuidado humanizado y digno.





"Tu presencia también es cuidado"

Agradecemos respetar horarios, normativas e indicaciones entregadas por el equipo de salud.





Acompañamiento

Fase fin de Vida






	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA</p>	Página 26 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

El acompañamiento es un acto de humanidad y dignidad. Permite que que la persona enferma pueda recibir cariño, apoyo y/o asistencia por parte de sus seres queridos.

Condiciones de ingreso y permanencia

- Presentar pase de acompañamiento y cédula de identidad.
- Higienizar manos al ingresar y salir.
- Usar mascarilla u otros elementos de protección si es requerido.
- Permanecer en áreas autorizadas.
- Avisar al personal cuando se retire.

Horarios de Acompañamiento



- **Diurno:** de 08:30 a 19:30 horas.
- **Nocturno:** de 20:30 a 07:30 horas.
- Durante el **horario diurno**, se permitirá el relevo entre personas significativas del paciente, permaneciendo de forma individual, es decir, un acompañante a la vez.
- En el **horario nocturno**, el acompañamiento solo podrá ser realizado por una persona, sin posibilidad de relevo, con el fin de resguardar el descanso del paciente, la seguridad y la organización de la unidad.

Normas y prohibiciones

Por seguridad y respeto al paciente:

- No usar los baños destinados a pacientes.
- No manipular equipos, dispositivos y/o cualquier elemento clínico.
- No fotografiar ni grabar sin autorización.
- Mantener el volumen moderado en celulares o dispositivos.
- Respetar las indicaciones del equipo de salud.

El incumplimiento de las normas establecidas podrá derivar en la suspensión del acompañamiento.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 27 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		



REGLAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO: FIN DE VIDA



El acompañamiento hospitalario es un recurso fundamental para el bienestar del paciente. Su propósito es brindar apoyo emocional, contención y colaboración en los cuidados básicos, siempre en coordinación con el equipo de salud.

Este reglamento establece las condiciones y normas que toda persona acompañante debe cumplir para resguardar la seguridad y la dignidad de los pacientes hospitalizados.

Derecho al Acompañamiento



- Todo paciente hospitalizado en etapa de fin de vida tiene derecho a ser acompañado por una persona significativa.
- El acompañamiento es voluntario y puede realizarse tanto en horario diurno como nocturno.
- La familia será informada de las condiciones y deberá firmar la Declaración Informada de Acompañamiento en Fin de Vida.



Modalidad y Horarios

- Acompañamiento diurno: de 08:30 a 19:30 hrs., con posibilidad de relevos.
- Acompañamiento nocturno: de 20:30 a 07:30 hrs. Solo una persona podrá permanecer, sin posibilidad de relevo.
- El ingreso nocturno será hasta las 22:00 hrs.


Condiciones de Ingreso

- Presentar pase de acompañamiento y cédula de identidad al ingreso.
- Realizar higiene de manos al entrar y salir.
- Usar mascarilla u otros elementos de protección cuando lo indique el equipo de salud.
- Avisar siempre al personal cuando se retire de la sala.

	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA</p>	Página 28 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

**REGLAMENTO
DE ACOMPAÑAMIENTO: FIN DE VIDA**



Conducta de los Acompañantes

- Mantener una actitud respetuosa hacia pacientes, familias y funcionarios.
- Colaborar en el cuidado básico, siguiendo las indicaciones del equipo de salud.
- Respetar el descanso del paciente y el ambiente hospitalario.
- Permanecer solo en las áreas autorizadas.

Normas y Prohibiciones


- No usar baños destinados a pacientes.
- No manipular equipos, dispositivos y/o cualquier elemento clínico.
- No fotografiar ni grabar procedimientos, funcionarios o pacientes sin autorización.
- Mantener volumen moderado en dispositivos electrónicos.
- Retirarse de la sala cuando lo solicite el equipo de salud.



Criterios de Restricción o Suspensión

El acompañamiento podrá restringirse o suspenderse en los siguientes casos:

- Solicitud del paciente o de su familia.
- Urgencias o situaciones clínicas que lo requieran.
- Conducta inadecuada o incumplimiento reiterado de las normas.
- Condiciones epidemiológicas o de aislamiento que lo impidan.

El acompañamiento es un acto de humanidad y dignidad.
Su respeto y buen uso permiten que la atención hospitalaria sea más cercana, cálida y humanizada.



	<p>HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p>PROCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA</p>	Página 29 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Anexo 5: Señalética Código Lila









CODIGO LILA



*Honremos este instante con
respeto y humanidad.*

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO EN PROCESO DE FIN DE VIDA	Página 31 de 31	Versión 0.1	
		Subdirección de Gestión del Cuidado		
		Línea Programática Hospital Amigo		
		Periodo Vigencia: febrero 2031		

Anexo 7: Hoja de actualizaciones de documento

Elaborado por o modificado por	Revisado por	Autorizado por	Páginas Sustituidas	Fecha de Modificación		
				Día	Mes	Año